



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 27 de marzo de 1985

Núm. 70

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provinc. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 12.801

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el 22 de febrero de 1985, acordó aprobar los pliegos de convocación que han de regir en el concurso convocado para contratar la adquisición de doscientos tramos de manguera de 45 milímetros de diámetro y cincuenta tramos de 70 milímetros, con racores y en tramos de 15 metros cada uno, para el Servicio provincial de Extinción de Incendios.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto: Adquisición de manguera para el Servicio provincial de Extinción de Incendios, según condiciones técnicas redactadas por el Jefe del Servicio.

Tipo de licitación: No se establece.

Fianza provisional: 89.800 pesetas.

Fianza definitiva: Será fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo: Tres meses, a contar desde la fecha de adjudicación.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de

plazo. El plazo de ocho días es a efectos de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Negociado de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 7 de marzo de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

##### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación legítima de la entidad .....), con domicilio en ....., calle ....., número ....., y documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" ..... número ....., relativo al ..... que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha ....., ha acordado celebrar para ....., acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 12.802

##### Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el 22 de febrero de 1985, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado para la adquisición de dos ambulancias ambulancias.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el

caso de que durante este plazo no se presentase ninguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto: Adquisición de dos ambulancias para los Ayuntamientos de Riela y Nonaspe, según condiciones técnicas redactadas por el Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Tipo de licitación: No se establece.

Fianza provisional: 75.000 pesetas.

Fianza definitiva: Será fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo: El plazo de entrega se establece en dos meses, a partir de la fecha de comunicación del acuerdo de adjudicación.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. El plazo de ocho días es a efectos de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Negociado de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 7 de marzo de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

##### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación legítima de la entidad .....), con domicilio en ....., calle ....., número ....., y

documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" ..... número ....., relativo al ..... que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha ....., ha acordado celebrar para ....., acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 12.803

#### Concursillo

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el 22 de febrero de 1985, resolvió contratar, mediante concierto directo, las obras del proyecto de obras de aseos en dormitorios de mujeres del Hogar "Doz", de Tarazona.

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, en horas de oficina, de 9.00 a 13.00.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder, oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social y declaración en la que se compromete a realizar las obras con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 6 de marzo de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 12.804

#### UNIDAD DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por "Construcciones Ibarz", contratista adjudicatario de las obras de construcción de casa-cuartel de la Guardia Civil en Mequinenza, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excm. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 12.805

Habiéndose solicitado por don Antonio Bueno Cortés, contratista adjudicatario de las obras de distribución de agua y sanea-

miento en la localidad de Grisel, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excm. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 12.806

#### Fianzas

"Averly", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de un generador con destino a la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 8 de marzo de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 12.808

"Seral Decoración", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de trabajos de decoración en oficinas de la tercera planta del Palacio provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 12.807

Formuladas y rendidas la liquidación y cuenta general de los presupuestos extraordinarios y de obras y servicios de esta Diputación Provincial, correspondientes a los años 1977 y 1978, se hace público que las mismas, con la documentación que las justifican, se hallarán de manifiesto al público en estas oficinas por espacio de quince días, para su examen y formular, en su caso, por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Zaragoza, 11 de marzo de 1985. — El Presidente, Florencio Repollés.

## SECCION QUINTA

Núm. 12.811

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Aceptar de "Inmobiliaria Almozara", S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno, sita en avenida de Pablo Gargallo, de esta ciudad, de 456,62 metros cuadrados según título y 374,50 metros cuadrados según medición. Linda: Norte, con resto de finca matriz; Sur, con avenida Pablo Gargallo; Este, con finca número 40 de avenida Pablo Gargallo, y Oeste, con la número 44 de la misma calle.

Quinto. Señalar el día 12 de abril próximo, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número), para llevar a cabo la ocupación del terreno que se cede, levantándose la correspondiente acta.

Zaragoza, 26 de febrero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.813

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por haber existido error material al señalar a "Neurbe", S. A., como propietaria de un terreno de 3.400 metros cuadrados, destinado a zona de protección, en vía de la Hispanidad, de esta ciudad, y en aplicación del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se deje sin efecto el acuerdo municipal plenario de 15 de marzo pasado de aceptar la cesión gratuita de dos terrenos de 3.400 metros cuadrados, en carretera de Madrid y vía de la Hispanidad, que quedará redactado en la siguiente forma:

Primero. — De conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de los propietarios que a continuación se señalan la cesión gratuita de los terrenos que se describen:

a) De "Neurbe", S. A.: Terreno en término de Miralbuena, de esta ciudad, partidas "Plano de San Lamberto", "Valdefierro" y "Terminillo", de 3.400 metros cuadrados de superficie, destinado a zona de protección de la carretera de Madrid. Linda: Noreste, finca 004 de la misma manzana; Sureste y Suroeste, resto de finca matriz, y Noroeste, carretera de Madrid.

b) De "Inmobiliaria La Zuda", S. A.: Terreno en término de Miralbuena, de esta ciudad, partidas de "Plano de San Lamberto", "Valdefierro" y "Terminillo", de 3.400 metros cuadrados de superficie, destinado a zona de protección de la vía Hispanidad. Linda: Noreste, vía de la Hispanidad; Noroeste, resto de finca matriz; Sureste, porción de terreno ya cedida, y Suroeste, restos de fincas matrices 002 y 003 de manzana 01, y 001 de manzana 002, resto de terreno que figura como camino sin nombre y porción de terreno ya cedido.

Tercero. — Señalar el día 11 de abril de 1985, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo (sector Romareda), para lle-



var a cabo la ocupación de los terrenos descritos en el apartado primero de este acuerdo, levantándose las correspondientes actas.

Zaragoza, 26 de febrero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 12.814

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 9 de abril de 1984, referente a la puesta a disposición, a favor del Ministerio de Educación y Ciencia, de la parcela UBI-CE, con el fin de construir un centro de BUP.

Segundo. Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia la parcela UVI-ES del polígono "Universidad", de una superficie de 9.078,21 metros cuadrados y un volumen edificable de 18.208 metros cúbicos. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, como consecuencia de las adjudicaciones realizadas a su favor por la Junta de Compensación del citado polígono, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario de Zaragoza don Rafael Aldama el 7 de julio de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.016, libro 707 de la sección 3.ª-C, folio 113, finca 57.985, inscripción 1.ª La cesión se realiza para la construcción de un centro de BUP.

Está libre de cargas y gravámenes, apareciendo, según la escritura pública, una servidumbre del nuevo establecimiento a favor de la compañía "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., como suministradora de energía eléctrica del polígono "Universidad".

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo y actuaciones necesarias para el otorgamiento, en su día, de la escritura pública de cesión.

Zaragoza, 26 de febrero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

## Núm. 12.816

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1985, acordó aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan parcial del polígono 46, área 9, parcela 18, sustituyendo el uso cultural por el de asistencia sanitaria.

Lo que se pone en general conocimiento. Zaragoza, 27 de febrero de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 12.818

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1985, acordó aprobar la incorporación de "Construcciones Valparaíso", S. A., a la Asociación Administrativa de Cooperación de la manzana 12 del polígono 12.

Mediante el presente edicto se somete a expediente número 720.440 de 1984 a información pública por el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono "Romareda"), en horas de oficina.

Zaragoza, 27 de febrero de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 12.817

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1985, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de ordenanzas del Plan parcial del área 7 del "Actur"-Puente de Santiago, en lo referente a las Ordenanzas 4, 5 y 13, que se refieren, respectivamente, a alineaciones, ordenación de parcelas y viviendas en planta baja.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente 657.372 de 1984 a información pública durante un mes, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono "Romareda"), en horas de oficina.

Zaragoza, 27 de febrero de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 12.819

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo municipal plenario de fecha 13 de julio de 1978, sobre expropiación de la finca número 9 de la calle San Antonio, de esta ciudad, retrotrayendo el expediente al momento anterior, por cuanto dicho acuerdo no expresaba todos los extremos que concurren en la expropiación, ni fue notificado a todas las partes interesadas.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación de la finca número 9 de la calle San Antonio, afectada por viario del Plan general de ordenación, iniciándose la expropiación forzosa del indicado inmueble y establecer como fecha legal de iniciación del expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Tercero. La expropiación de la finca número 9 de la calle San Antonio se lleva a cabo en base a que se encuentra afectada en su totalidad por viales, y a la ejecución forzosa, de forma subsidiaria, de la obligación incumplida por don Juan-José García Pelegrín de cesión de viales hasta el eje de la calle de nueva apertura, confrontando al edicto de Urbanismo, número 11, y ello al amparo del artículo 223 de la vigente Ley del Suelo, ya que parte de nuestra finca está situada sobre los viales a cuya cesión se obligó en la licitación de obras concedida para la construcción de este inmueble.

Cuarto. Manifestar a don Juan-José García Pelegrín que posteriormente le será repercutido el gasto que proporcionalmente corresponda a su obligación urbanística incumplida, deduciendo la cantidad de 1.000.000 de pesetas, ingresado a cuenta de la liquidación final de dicha obligación, que debe ser ejecutada subsidiariamente por el municipio.

Quinto. Asimismo, reiterar la obligación de la ejecución de los servicios de urbanización, en virtud de la concesión de licencia de 17 de septiembre de 1969, urbanización que deberá entenderse de la confrontación de la finca para la cual se concedió la citada licencia de edificación. Obligación ésta que, como en el caso anterior, de ser incumplida se procederá a exigirle el importe de los gastos, daños y perjuicios que se ocasionen.

Sexto. Que se requiera a la propiedad de la citada finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta

Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento la enajenación del inmueble.

Séptimo. Que se requiera asimismo a la propiedad de la finca antedicha para que, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde y dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, haga saber a la Corporación si la finca de su propiedad se halla o no ocupada actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Octavo. Que, para en su caso y una vez que el propietario aporte al expediente relación de ocupantes de la finca, se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen las fincas cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excelentísimo Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupan, que, en ningún caso, podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Noveno. Que se publique el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a los efectos del artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 26 de febrero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

## Núm. 14.021

Edicto que anula a los números 11.342, 11.344 y 11.343, de fecha 20 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial" de la provincia número 64, página 867), manteniendo plena vigencia los siguientes edictos:

Número 10.622, de fecha 13 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial" de la provincia número 59). — Concurso de adaptación a las instalaciones de almacenamiento y dosificación de cloro en la depuradora de aguas potables de Casablanca, depósitos de "Los Leones" y depósitos de "Pignatelli".

Número 11.009, de fecha 15 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial" de la provincia número 61). — Concurso para contratar el mantenimiento de los céspedes en las zonas verdes públicas de Zaragoza.

Número 10.623, de fecha 13 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial" de la provincia

número 59). — Concurso para contratar la construcción de nichos en el cuadro 110 del Cementerio de Torrero (quinta, sexta y séptima fases).

Zaragoza a 21 de marzo de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 13.189

### Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Para conocimiento de los pescadores, la Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón ha dispuesto que permanezcan vedados los siguientes tramos del río Huerva en la provincia de Zaragoza:

Tramo comprendido entre la estación de aforos, como límite superior, y el azud de Piedratajada, como límite inferior. Este vedado finalizará el tercer domingo de marzo de 1986, si las circunstancias no aconsejan prorrogarlo.

Tramo comprendido entre los límites de los términos de Tosos y Herrera de los Navarros y el denominado barranco del Hontanar. Este vedado finalizará el tercer domingo de marzo de 1986, si las circunstancias no aconsejan prorrogarlo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985. — El Jefe provincial, Angel España Saz.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio (1984)

- 12.755. Gelsa
- 12.772. Utebo
- 13.131. Quinto

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1984)

- 12.755. Gelsa
- 13.131. Quinto

#### Cuenta general del presupuesto ordinario (1984)

- 12.157. Morata de Jalón
- 12.755. Gelsa
- 12.773. Utebo
- 13.131. Quinto

#### Liquidación del presupuesto de inversiones (1984)

- 12.162. Codo

#### Liquidación del presupuesto ordinario (1984)

- 12.162. Codo
- 13.202. Fuendejalón

#### Padrón de labor y siembra

- 12.163. La Puebla de Alfindén

#### Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos

- 12.163. La Puebla de Alfindén
- 13.131. Quinto
- 13.136. Tarazona
- 13.202. Fuendejalón

#### Padrón municipal de beneficencia

- 12.155. Gallur

#### Padrón tasa recogida de basuras a domicilio

- 12.163. La Puebla de Alfindén

#### Presupuesto ordinario

- 12.162. Codo
- 12.768. Bardallur
- 13.202. Fuendejalón

Núm. 13.133

### AMBEL

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ambel, 14 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 13.196

### BELCHITE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de marzo de 1985, el presupuesto municipal ordinario para 1985 sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de 37.900.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.417.100.
2. Impuestos indirectos, 1.354.500.
3. Tasas y otros ingresos, 8.246.750.
4. Transferencias corrientes, 7.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 5.404.036.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 100.
  7. Transferencias de capital, 6.977.514.
- Total ingresos, 37.900.000 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 13.783.740.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.023.522.
4. Transferencias corrientes, 3.006.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.086.738.
9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.

Total gastos, 37.900.000 pesetas.  
Belchite, 13 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 13.204

### CABAÑAS DE EBRO

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 11.452.544 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.846.000.
2. Impuestos indirectos, 325.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.841.000.
4. Transferencias corrientes, 2.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 106.556.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.
  7. Transferencias de capital, 2.528.988.
- Total ingresos, 11.452.544 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 3.835.539.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.085.000.
4. Transferencias corrientes, 445.424.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.907.881.
7. Transferencias de capital, 78.700.
9. Variación de pasivos financieros, 100.000.

Total gastos, 11.452.544 pesetas.  
Cabañas de Ebro, 13 de marzo de 1985.  
El Alcalde.

Núm. 13.132

### CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Luis-Mariano Pascual Yagüe ha sido solicitada licencia de acondicionamiento e instalación eléctrica en local bajo de la calle Justo Navarro, número 3, de esta ciudad, y adaptarlo para disco-bar.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 14 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 13.137

### CARIÑENA

Esta Corporación tiene aprobado el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

##### A) Aumentos. — Suplementos:

1. Remuneraciones de personal, 100.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.600.000.

Total aumentos, 1.700.000 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit de la liquidación del ejercicio 1983, 1.700.000.  
Total deducciones, 1.700.000 pesetas.

Durante el plazo de quince días podrán formular los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose aprobado definitivamente el expediente si éstas no se presentasen y abriéndose entonces el plazo para la interposición de recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Cariñena, 14 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 13.127

### CASTEJON DE VALDEJASA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 3 de marzo de 1985, el proyecto de delimitación de suelo urbano, con todos los documentos que lo integran, redactado por el Arquitecto don Rafael Cañada Oliete, en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-



título 41 de la Ley del Suelo, queda abierta información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y se podrán formular las reclamaciones oportunas.

Castejón de Valdejasa a 13 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 12.771

#### CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, las siguientes solicitudes:

1. "Chec-Auto", S. L., taller de reparación de vehículos, sito en carretera de Valencia, kilómetro 7,5.
2. "Kuhn-Rikon Española", S. A., venta por mayor de menaje cocina, sito en avenida de San Antonio, núm. 3.
3. Mariano Díez Ruiz, ampliación instalación para grasas y sebos, sito en camino del Boquerazo.
4. "Syoma", S. L., fábrica de maquinaria, herramientas y accesorios, sita en polígono Pignatelli, núm. 17.
5. Tomás Remacha Lafuente, fábrica de cortado y pulido de mármoles, sita en camino de Bajo la Venta.
6. "Aragonesa de Tresillos", sociedad cooperativa, fábrica de tresillos, sita en polígono Santa Fe.
7. "Cárnicos y Embutidos de Aragón", S. L., almacén frigorífico de carnes, sito en avenida de la Constitución, núm. 8.
8. Juan Graus Rafols, taller de bodega y tonelería, sito en carretera de Valencia, kilómetro 7,5.
9. "Royal-Flor", S. A., mayorista de flores artificiales, sito en polígono de los Huertos, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, 11 de marzo de 1985. El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 12.164

#### EL FRASNO

Por don Luis-Andrés Gil Collado se ha solicitado licencia para establecer actividad de disco-bar, con emplazamiento en calle Bardají, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Frasno a 12 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 12.770

#### FUENDETODOS

Acordado por este Ayuntamiento continuar la pavimentación de calles, en su segunda fase, por administración, por un

importe de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante dicho plazo podrán los interesados formular las reclamaciones pertinentes.

Fuendetodos, 13 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 13.134

#### GELSA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985 por un importe de 60.280.001 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

##### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 7.060.000.
  2. Impuestos indirectos, 1.200.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 15.282.000.
  4. Transferencias corrientes, 7.950.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 3.300.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 10.000.
  7. Transferencias de capital, 25.478.001.
- Total ingresos, 60.280.001 pesetas.

##### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 6.269.333.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 15.850.000.
  4. Transferencias corrientes, 600.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 36.343.422.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.217.246.
- Total gastos, 60.280.001 pesetas.

Gelsa, 15 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 13.128

#### PINSEQUE

Esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
1. Remuneraciones del personal, 165.127.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.984.981.
  6. Inversiones reales, 6.479.639.
- Total aumentos, 8.629.747 pesetas.

- B) Deducciones:
- Del superávit disponible liquidación presupuesto ordinario de 1983, 1.080.760.
1. Remuneraciones personal, 1.069.348.
  7. Transferencias de capital (por mayores ingresos para inversiones reales), 6.479.639.
- Total deducciones, 8.629.747 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Pinseque, 6 de febrero de 1985. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 13.130

#### TAUSTE

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046 de 1977 se hace público que, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1985, se acordó adjudicar definitivamente el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para las obras de construcción de veinticinco viviendas de promoción pública municipal y de protección oficial a la empresa "Cubiertas y Mzov", S. A., en el precio de 101.990.644 pesetas.

Tauste, 16 de marzo de 1985. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 11.875

#### TORRES DE BERRELLEN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública del aprovechamiento de pastos de la finca (plantación de chopos), propiedad municipal, denominada de "Entreaguas" o "Yola", queda dicho pliego expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, para su examen y reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados podrán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, en horas de 9.00 a 13.00, ajustadas al modelo que al final se inserta. La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración de dicho plazo.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de los pastos de la plantación de chopos en la finca de propiedad municipal "Entreaguas" o "Yola", única y exclusivamente para ganado lanar, sin cabras.

Tipo de tasación: En alza, de 120.000 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: El 3 % de la tasación y el 6 % del precio del remate, respectivamente.

Duración del contrato: Año forestal de 1985-86, es decir, doce meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los gastos complementarios de anuncio, timbre, licencias, etc., de la subasta anunciada serán de cuenta del adjudicatario.

Se hará responsable al ganadero adjudicatario de los daños que se puedan ocasionar en los chopos, por pastoreo incontrolado, exigiéndose los daños y perjuicios que pudieran ocasionar, mediante valoración oportuna de éstos.

A las proposiciones deberá acompañarse declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad, expresadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Si no hubiera postor en la subasta de referencia se celebrará la correspondiente segunda en el mismo local, hora y condiciones de la primera, el quinto día hábil, siguiente al de la celebración de aquella.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente se hallan de manifiesto y pueden examinarse en la Secretaría municipal, donde se facilitarán igualmente los modelos de proposición.

Torres de Berrellén, 12 de marzo de 1985.  
El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., provisto de su documento nacional de identidad núm. ...., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la finca municipal de "Entrea-guas", plantación de chopos, con sujeción estricta a los citados pliegos y demás prevenciones, las acepta en toda su amplitud y ofrece la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Núm. 12.160

#### UNCASTILLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se pone en conocimiento que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de marzo del actual se han adjudicado a don Jesús Caudavilla Torrea las obras de ampliación de alumbrado público de esta localidad.

Uncastillo, 11 de marzo de 1985. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 12.774

#### UTEBO

Don Francisco-Manuel Cárdenas Sánchez ha solicitado licencia para apertura de un establecimiento dedicado a la venta de carne fresca, con emplazamiento en carretera de Logroño, angular camino Malpica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 13 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 12.769

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

La Corporación municipal, en la sesión plenaria celebrada el día 12 de marzo de 1985, con el quórum que determina el artículo 3, 2-f, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 2.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades de 400.000 pesetas cada una, destinado a las obras de ampliación de redes viarias, de saneamiento y de abastecimiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente en la Secretaría municipal y, en su caso, presentar reclamaciones.

Villanueva de Gállego a 13 de marzo de 1985. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Núm. 13.126

#### ZUERA

##### Recaudación ejecutiva

Don Alberto Pérez Montalá, Recaudador de exacciones municipales del Ayuntamiento de Zuera;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra la deudora "Las Lomas del Gállego", S. L., se han devengado a cargo del mismo sujeto pasivo débitos de vencimientos sucesivos, no satisfechos en su período voluntario, consistentes en certificaciones de descubierto por el concepto de derrama, correspondientes al cuarto trimestre de 1984, importando por cuota 865.980 pesetas, más 173.196 pesetas de recargo de apremio, por su total importe de 1.039.176 pesetas, habiéndose dictado el día 26 de febrero último por el señor Alcalde la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el vigente Reglamento general de Recaudación y demás disposiciones sobre la materia, declaro incurso el importe de la precedente certificación de descubiertos en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora, con arreglo a los preceptos citados.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Alcaldía de Zuera, y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá cumpliendo las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Conforme a lo ordenado en el artículo 99-7 del mencionado Reglamento, se invita a la citada deudora para que, en el plazo de ocho días, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarada en rebeldía, no intentando en lo sucesivo más notificaciones personales.

Zuera, 14 de marzo de 1985. — El Recaudador, Alberto Pérez.

Núm. 13.197

#### ZUERA

Don Alberto Pérez Montalá, Recaudador de exacciones municipales del Ayuntamiento de Zuera;

Hace saber: Que con fecha 25 de enero de 1985 se practicó la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación municipal expediente administrativo de apremio contra la deudora "Las Lomas del Gállego", S. L., y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en dicho municipio, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen:

Parcela número 240, finca núm. 8.637-N, descrita como sigue: Parcela de terreno sita en término de Zuera, partida "Monte el Pedregal", en la urbanización llamada

"Las Lomas del Gállego", de superficie 167.812,81 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, cabañera que sirve de límite con el término de Villanueva de Gállego; Este, cabañera que la separa de la carretera de Zaragoza a Huesca, y Oeste, resto de la finca matriz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, dentro del plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 132 del mencionado Reglamento, se le requiere a la deudora para que facilite los títulos de propiedad de los bienes embargados en el término de quince días, bajo apercibimiento, de no presentarlos, de suplirlos a su costa.»

Zuera, 18 de marzo de 1985. — El Recaudador, Alberto Pérez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.715

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 981 de 1983, a instancia de "Ebro Mercantil e Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Alamán Forniés, y siendo demandados Fernando Ricón Sanz y José-Ramón Peirona Polo, con domicilio en calle Lozano Monzón, 7, 3.º, y calle Sobrarbe, 15-17, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes se designó depositario a Fernando Rodrigo Arrastio, de esta vecindad (calle Conde Aranda, 130).

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Propiedad de Fernando Ricón Sanz:



Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-7413-D; valorado en 90.000 pesetas.

Propiedad de José-Ramón Peirona Polo: Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-9062-E; valorado en 250.000 pesetas.

Total, 340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.140

### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 776 de 1984, a instancia de Antonio Palacios Royo, representado por la Procuradora señora Vallés, y siendo demandado Miguel-Angel Ortillés Blasco, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Una consola de estilo, con encimera de mármol, color verde, de 1,50 x 0,50, y espejo con marco dorado; en 60.000 pesetas.

2. Un televisor en color, "Telefunken", de 26 pulgadas; en 40.000.

3. Una lavadora automática, marca "AEG", modelo "De Luxe"; en 10.000.

4. Un lavavajillas marca "AEG", modelo "De Luxe"; en 12.000.

5. Un cuadro de 1 x 0,80 metros, representando una figura, firmado por "Navascués"; en 40.000.

6. Un cuadro de 1,20 x 1 metros, representando unas casas, firmado por "Villarín"; en 30.000.

Total, 192.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 11.801

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el núm. 1.156

de 1984-C, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y don Jesús Caudevilla Ramo, cuyo paradero se desconoce, por la presente se le cita de remate concediéndole el término de nueve días para comparecer en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniera, apercibido que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar, significando ha sido practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, dado su paradero desconocido.

Zaragoza, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 12.716

### JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia sustituto del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 748 de 1984-A, seguido a instancia de "Cavas Hill", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra Donato-Félix Casas Zuera, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de abril de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Riglos, 11, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Talbot", modelo "Samba LS", matrícula Z-8579-O, número de motor 0039285; valorado en 375.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir "Silver Red-500", de 120 espacios; valorada en 15.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local bajo, sito en calle Riglos, 8, de esta ciudad, propiedad de Antonio Pérez Perruca; valorado en 300.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso subastado se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza, trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 11.797

### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 249-A de 1982, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Zaragoza, contra don Carlos Benavente Gascón, en reclamación de 497.415 pesetas, se ha procedido a decretar mejora de embargo sobre las siguientes fincas propiedad del demandado:

Mitad indivisa de local sito en Alcañiz (calle Blasco, número 11), de 28.750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 196, folio 208, finca 13.083.

Piso segundo izquierda, destinado a vivienda, sito en la segunda planta del edificio sito en Alcañiz (calle Blasco, núm. 11), de 149,38 metros cuadrados. Inscrito al tomo 196, folio 211, finca 13.086.

Y para que sirva de notificación al demandado expresado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 12.707

### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 416-A de 1983, a instancia de la actora "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados don Félix López Caballero y doña María-Pilar Martínez Casas, con domicilio en barrio de Santa Isabel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 26 de abril de 1985, en tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo L-406-D, matrícula Z-2262-L. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.718

### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 5-A de 1985, a instancia de la actora "Agrar", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Armando Coste Medrano, con domicilio en Pedrola, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.  
 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
 1. Un tractor marca "Barreiros", modelo 4.000, matrícula Z-46653-VE. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 13.146

**JUZGADO NUM. 2**

El Juez de instrucción del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias preparatorias número 63 de 1984 se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados propiedad del condenado Manuel Torres Martínez, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder de Manuel Torres Martínez, con domicilio en calle Avila, 28, 4.ª A, de Zaragoza.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
 Un coche marca "Seat", modelo 1430, matrícula HU-5809-A; tasado en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 11.806

**JUZGADO NUM. 5**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.741 de 1984, sobre pelea, contra José-Manuel Burgos Porcel y Nemesio Trujillo Martín, cuyos actuales paraderos se ignoran, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 5.490 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dichos penados por término de tres días, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados José-Manuel Burgos Porcel y Nemesio Trujillo Martín, cuyos paraderos se ignoran, expido la presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 11.676

**JUZGADO NUM. 5**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.399 de 1984, sobre daños, contra Rafael Hernández Vargas, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 16.471 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Rafael Hernández Vargas, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 12.779

**JUZGADO NUM. 6**

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.186 de 1983, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús-María Madariaga Gernica, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta) el día 10 de abril de 1985 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 12.780

**JUZGADO NUM. 6**

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 511 de 1985, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Hans Hackl, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 10 de abril de 1985 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 12.125

**JUZGADO NUM. 7**

*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.113 de 1984, seguidos por accidente de tráfico, ocurrido el 17 de noviembre de 1984, resultando lesionado Vicente Martín Arauzo, por el presente se cita a éste, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza en el plazo de diez días, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 12.124

**JUZGADO NUM. 8**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 458 de 1985, seguidos por denuncia de la Policía Municipal, por mendicidad, contra José-Antonio Augusto Dos Santos, por el presente se cita a José-Antonio Augusto Dos Santos, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8, de Zaragoza, el día 6 del próximo mes de mayo y hora de las 10.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
 Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
 Número del año anterior: 40 pesetas.  
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.